

**Expediente n.º 300/2024/00232**

## **ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN**

En base a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referente a la obligación de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe atendiendo al precio general de mercado, procede informar lo siguiente para este contrato.

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de estimulación temprana en un espacio público denominado Centro Colonias Históricas, creando un proyecto dirigido a menores entre 0 y 10 años con necesidades especiales con el fin de minimizar o eliminar las causas que perturben su desarrollo y dar apoyo a las familias, impartiendo disciplinas y talleres con el objetivo de facilitar la plena inclusión familiar, escolar y social y la calidad de vida del menor y su familia, proporcionando el soporte profesional, técnico y material necesario para la ejecución del mismo.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio 1 de octubre de 2024.

El contrato podrá prorrogarse por un máximo de 12 meses más. Las posibles prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **IMPORTE DEL CONTRATO**

#### **Determinación del precio del contrato:**

Para la determinación del precio del contrato, se han tenido en cuenta los costes salariales de los diferentes profesionales necesarios para la ejecución y el coste de los materiales necesarios para la realización del mismo.

En el cálculo del coste total del contrato se han tenido en cuenta factores de todo tipo (beneficio industrial, tasas e impuestos...), incluso la desviación derivada de la inflación prevista durante la vigencia del contrato.

Se desglosa seguidamente los distintos componentes que se han tenido en cuenta para obtener el importe de gastos:

## 1) PERSONAL

Con respecto al precio hora del personal (monitores en talleres, coordinador/a de actividades y proyectos del centro y coordinador/a de proyectos pedagógicos, de ocio y tiempo libre), se ha utilizado los importes, para sus correspondientes categorías, del II Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, firmado por UGT y CCOO el 13 de septiembre de 2023 y que a fecha de hoy no ha sido publicado en el BOCAM.

El número de horas, son las que se considera necesarias para llevar a cabo la prestación del servicio, tal como refleja en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El importe hora para los distintos tipos de personal se ha obtenido computando los importes asignados en el citado Convenio, para las categorías de expertos/as en talleres, coordinador/a de actividades y proyectos del centro y coordinador/a de proyectos pedagógicos, de ocio y tiempo libre, aplicando al salario base así obtenido los Gastos de Seguridad Social (y ponderando la cifra resultante por el número de horas establecido en el Convenio 1.742 horas).

Se establece de igual modo los costes por absentismo u otras contingencias, en un 10% del coste Salarial y de Seguridad Social.

De todo lo anterior se obtienen los siguientes importes:

PERSONAL			SALARIO BASE BRUTO ANUAL	01/10/2024 a 30/09/2025
GRUPO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	SALARIO BASE		
II	COORDINADOR DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	22.379,89 €		
III	EXPERTO EN TALLERES	18.389,67 €		
IV	COORDINADOR DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE CENTRO	19.891,03 €		

PERSONAL	GRUPO PROFESIONAL	HORAS/MES	Nº MESES	HORAS/ANUALES	BASE BRUTO ANUAL	33% SEGURIDAD SOCIAL	10% ABSENTISMO U OTRAS CONTINGENCIAS	TOTAL ANUAL	COSTE/HORA	COSTE/ANUAL
Coordinador/a de proyectos pedagógicos, de ocio y tiempo libre	Grupo II			1.742	22.379,89 €	7.385,36 €	2.976,53 €	32.741,78 €	18,80 €	32.749,60 €
Experto/a en talleres	Grupo III			2.520	18.389,67 €	6.068,59 €	2.445,83 €	26.904,09 €	15,44 €	38.908,80 €
Coordinador/a de actividades y proyectos de centro	Grupo IV	4	12	48	19.891,03 €	6.564,04 €	2.645,51 €	29.100,58 €	16,71 €	802,08 €
									<b>Coste Persona</b>	<b>72.460,48 €</b>

En el presente contrato no procede la desagregación por géneros en los costes de personal, ya que el personal es subrogable y además el Convenio aplicable no establece o no aplica diferencias retributivas por razón de género.

## 2) TALLERES

Se llevarán a cabo un total de 2.520 horas de taller, de octubre de 2024 a julio de 2025, de acuerdo con el siguiente desglose:

TALLERES	HORAS / MES	Nº MESES	TOTAL ANUAL
ACTIVIDADES FÍSICAS	56	10	560
ESTIMULACIÓN COGNITIVA	44	10	440
ESTIMULACIÓN SOCIAL Y EMOCIONAL	40	10	400
ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE	112	10	1.120
		<b>TOTAL</b>	<b>2.520</b>

## 3) MATERIAL

Para la determinación del importe del material se ha recurrido a efectuar una serie de consultas telefónicas con empresas del sector, de tal manera que dichos precios son adecuados a mercado. Para determinar el precio del material no fungible se ha utilizado el precio que supondría un alquiler del mismo (procedimiento financiero leasing o renting).

Su cuantía se ha estimado teniendo en cuenta el material que se precisa para prestar correctamente los talleres.

A continuación, se detalla las unidades de material necesario para cada taller y su precio:

**MATERIAL**

INFORMÁTICA	UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	TOTAL
Ordenadores/tablets	12	250,00 €	3.000,00 €
Pizarra veleda	1	121,00 €	121,00 €
Impresora	1	99,00 €	99,00 €
Conexión ADSL, wifi, cableado y otro material	1	550,00 €	550,00 €
Material informático fungible	1	330,00 €	330,00 €
Software	1	330,00 €	330,00 €
Borrador para pizarra	2	8,80 €	17,60 €
Altavoces para ordenador/tablet	2	27,50 €	55,00 €
Auriculares con micrófono	11	33,00 €	363,00 €
Proyector	2	300,00 €	600,00 €
Pantalla con soporte	2	200,00 €	400,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.865,60 €</b>

GIMNASIO	UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	TOTAL
Equipo de música con mueble	1	143,00 €	143,00 €
Pelotas de pilates pequeñas	16	8,80 €	140,80 €
Pelotas de pilates grandes	8	13,20 €	105,60 €
Colchonetas antideslizantes	16	22,00 €	352,00 €
Pufs y asientos	20	15,00 €	300,00 €
Otros materiales	1	150,00 €	150,00 €
Material de botiquín	Sin definir	500 €	500,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.691,40 €</b>

MATERIAL FUNGIBLE TALLERES	UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	TOTAL
Material fungible necesario para la realización de talleres	Sin definir	3.000,00 €	3.000,00 €
			<b>3.000,00 €</b>

OFICINA AUXILIAR	UNIDADES	PRECIO/UNIDAD	TOTAL
Ordenador con conexión ADSL	1	297,00 €	297,00 €
Impresora color multifunción	1	165,00 €	165,00 €
Material fungible de oficina	1	330,00 €	330,00 €
Móvil	1	200,00 €	200,00 €
Documentación en papel	1	1.500,00 €	1.500,00 €
Silla personal	1	100	100,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>2.592,00 €</b>

**TOTAL MATERIAL: 13.149,00 €**

#### 4) GASTOS DE GESTIÓN Y BENEFICIO EMPRESARIAL

Se ha calculado un 7% de gastos de gestión, a lo que se ha añadido un 6% en concepto de beneficio empresarial del contratista.

#### 5) RESUMEN GASTOS ANUALES ESTIMADOS

<b>RESUMEN ANUAL CONTRATO</b>				
RESUMEN				TOTAL ANUAL
	COSTE/ANUAL	7% G.G.	6% B.E.	
PERSONAL	72.460,48 €	5.072,23 €	4.651,96 €	<b>82.184,67 €</b>
MATERIAL	13.149,00 €	920,43 €	844,17 €	<b>14.913,60 €</b>
			<b>SIN IVA</b>	<b>97.098,27 €</b>
			<b>10% IVA</b>	<b>9.709,83 €</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>106.808,10 €</b>

#### 6) PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO	<b>194.196,54</b>	(1 año + 1 año prórroga, SIN IVA)
PRESUPUESTO SIN IVA	<b>97.098,27</b>	(1 año, SIN IVA)
PRESUPUESTO	97.098,27	
BASE DE LICITACIÓN	9.709,83	
	<b>106.808,10</b>	(1 año, CON IVA)

#### 7) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>			
ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	10% IVA	IMPORTE CON IVA
<b>2024</b> (Oct y Nov 2024)	16.183,05 €	1.618,31 €	17.801,36 €
<b>2025</b> (Dic 2024 + Ene a Sep 2025)	80.915,22 €	8.091,52 €	89.006,74 €
<b>TOTAL</b>	97.098,27 €	9.709,83 €	106.808,10 €

La partida de cargo de los gastos que genere el presente contrato es: **001/205/231.02/227.99** “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del Programa “Familia e Infancia” del presupuesto del Distrito de Chamartín.

## **8) FORMA DE PAGO**

El pago se realizará mediante la presentación de facturas mensuales. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el importe de la adjudicación por los 12 meses de ejecución del contrato o prorrateo correspondiente si se trata de un mes o año incompletos.

Las facturas se presentarán a mes vencido y serán conformadas por el funcionario responsable del desarrollo del contrato.

En cumplimiento del art. 28.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, la mensualidad de diciembre de 2024 (y 2025 en caso de prórroga), se incluirá en el presupuesto del ejercicio económico siguiente.

Dichas facturas deberán contener los requisitos exigidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, irán acompañadas de un informe detallado.

Asimismo, y, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2013 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la empresa adjudicataria del servicio deberá identificar en la factura presentada que el órgano de contratación es el concejal/a del Distrito de Chamartín y que el destinatario de la factura es el Departamento de Servicios Sociales.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

El contratista estará obligado a expedir facturas electrónicas y remitirlas al Ayuntamiento de Madrid a través de FACE en tanto el importe de éstas sea igual o superior a 5.000 euros, de conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público y su desarrollo reglamentario.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES  
P.A. Carmen Vega Lastres